



## **AYUNTAMIENTO DE CORTE DE PELEAS**

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2021 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021. (2021081254)*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 32/2021, de fecha 17 de septiembre, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2021.

Personal Funcionario de Carrera:

Grupo C. Subgrupo C2. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Denominación Auxiliar administrativo. Vacantes, una. Sistema de selección: concurso -oposición.

Lo que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público para general conocimiento

Contra referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Corte de Peleas, 17 de septiembre de 2021. El Alcalde, BARTOLOMÉ MORAN AGUDO.

• • •

